

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" **HUANUCO - PERU**

RESOLUCION Nº 133-PCR-UNHEVAL-98.

Huánuco, 23 de Abril de 1998.

CONSIDERANDO:

Rectoral siguiente: En la fecha Resolución Que al amparo de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 089-96, que exoneró a las Universidades Públicas en proceso de reorganización de la restricción para nombrar personal docente, la UNHEVAL convocó dos concursos públicos de plazas docentes para nombramiento cuyo resultado fue aprobado por las Resoluciones No. 513-CR-UNHEVAL-97 y Nº 603-CR-UNHEVAL-97, habiendo quedado sin cubrir veinticuatro (24) plazas, a las cuales debe sumarse doce (12) plazas vacantes (Resolución No. 611-PCR-UNHEVAL-97) y las plazas sin cubrir por licencia o renuncia del personal ordinario a la fecha;

Que existe la necesidad de atender con docentes contratados la demanda académica no cubierta de las diversas Facultades, para cuyo efecto se estableció un cronograma de inscripción de solicitudes, habiéndose procedido a la revisión y calificación de los expedientes presentados;

Que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley Nº 26894, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1998; y en el inc. b) del Art. 56º de la Directiva № 001-98-EF/76.01, Normas Generales para la ejecución del Presupuesto del Sector Público 1998, se ha requerido el informe de factibilidad presupuestal para atender dicha demanda y la Oficina de Planificación, mediante Oficio Nº 085-DOP-UNHEVAL de fecha 22.ABR.98, ha opinado que existe la previsión orgánica en el Presupuesto 1998 del Pliego 525 que corresponde a la entidad;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 23733, los profesores contratados prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato, razón por la cual el número de horas de su dedicación docente debe fijarse en función de su carga lectiva así como la categoría equivalente debe precisarse en función del cumplimiento de los requisitos de ley, pues no son de aplicación en su caso los dispositivos legales específicos referidos a los profesores ordinarios, ni los contratos de personal que celebren generan derechos relativos a la condición del personal nombrado, a tenor de lo dispuesto en el Art. 56º inciso c) de la Directiva № 001-98-EF/76.01 aprobado por R.D. № 043-97-EF/76.01 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que actualmente la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán " de Huánuco se halla en proceso de Reorganización por mandato de las Leyes № 26493, 26638 y 26816, en los términos y condiciones señalados por la Ley Nº 26457 y sus ampliatorias, a cargo de la Comisión Reorganizadora nombrada por Resolución Suprema № 194-96-PCM;

Estando a lo dispuesto por el numeral 2º de la Resolución № 201-CU-CR-UNHEVAL-98; y, en uso de las atribuciones conferidas por los dispositivos legales indicados;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR, el Cuadro de Personal Docente Contratado de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco, correspondiente al Año Académico 1998, del 20.ABR.98 al 31.DIC.98, por Departamentos y/o Especialidades, con la Facultades, Escuelas Académico Profesionales, categoría y régimen de dedicación docente que se indica en cada caso.
 - 1.1 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
 - 1.1.1 ESPINOZA MINAYA, Publio Epifanìo, Agronomia, Auxiliar, 30 horas
 - 1.1.2 BALLARTE ZEVALLOS, Raúl, Medicina Veterinaria, Auxiliar, 20 horas
 - 1.1.3 RODRIGUEZ VILLAVICENCIO, Javier, Medicina Veterinaria, Jefe de Prácticas, 20 horas
 - 1.1.4 PONCE GONZALES, Roger, Medicina Veterinaria, Jefe de Prácticas 20 horas
 - 1.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 - 1.2.1 ARGANDOÑA SALAZAR, Leonor, Obstetricia, Auxiliar, 30 horas
 - 1.2.2 MONTEVERDE SICCHA, Isabel, Obstetricia, Auxiliar, 20 horas
 - 1.2.3 HIDALGO CARRASCO, Heriberto, Obstetricia, Auxiliar, 20 horas
 - 1.2.4 VASQUEZ GOMEZ, Edwin, Obstetricia, Auxiliar 20 horas
 - 1.2.5 ALVA DIAZ, Violeta, Obstetricia, Auxiliar 20 horas
 - 1.2.6 RAMOS NAVARRO, María, Obstetricia, Jefe de Prácticas 20 horas
 - 1.2.7 HUAMAN DE LA CRUZ, Haydeé, Obstetricia, Jefe de Prácticas 20 horas
 - 1.2.8 ARMAS VILLACREZ, Marco, Obstetricia, Jefe de Prácticas, 20 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" **HUANUCO - PERU**

....///Resolución No. 133-PCR-UNHEVAL-98.

-3-

1.4.8 ESPINOZA ZEVALLOS, Rodolfo José, Derecho, Auxiliar, 20 horas 1.4.9 CABALLERO VILLANUEVA, Juan José, Derecho, Auxiliar, 12 horas

1.5 FACULTAD DE GESTION EMPRESARIAL

1.5.1 BERAUN QUIÑONES, Lida, Ciencias Administrativas, Auxiliar 20 horas

1.5.2 CHARA DE LOS RIOS, Teresa, Ciencias Contables y Financieras, Auxiliar, 20 horas

1.5.3 LIVIA CORNE, Bardonio Cs. Económicas, Auxiliar 20 horas

1.5.4 LINARES PACHECO, Silvia Piedad, Ciencias Econòmicas, Auxiliar, 20 horas

1.5.5 CASTRO Y CESPEDES, Elena, Turismo y Hotelería, Auxiliar, 20 horas

1.6 FACULTAD DE INGENIERIA

1.6.1 TORRES RAMIREZ, Moisés, Ingeniería, Auxiliar, 40 horas

1.6.2 CORDOVA FACUNDO, Carlos, Ingeniería, Auxiliar, 20 horas

1.6.3 VILLAVICENCIO GUARDIA, José Luis, Ingeniería, Auxiliar, 20 horas

1.6.4 GALARZA JORGE, Edgardo, Ingeniería, Auxiliar, 20 horas

1.6.5 LAGUNA Y MORENO, Edgar, Ingeniería, Auxiliar, 12 horas

1.6.6 ALCANTARA ASCENCIOS, Percy, Ingeniería y Lab. de Mec. Suelos, Jefe de Prácticas, 40 horas

1.6.7 PONCE GARCIA, Elí Saùl, Ingeniería y Gabinete de Topografía, Jefe de Prácticas, 40

1.6.8 MEIZAN BRICEÑO, Jorge, Ciencias Exactas, Auxiliar, 20 horas

1.6.9 GUILLERMO GAMARRA, Eduardo, Ciencias Exactas, Auxiliar, 20 horas

1.6.10 TUCTO BERRIOS, Joel, Ciencias Exactas, Auxiliar 30 horas

1.6.11 VIZCARRA PAULINO, Rafael Luis, Ing. Industrial, Auxiliar, 12 horas

1.6.12 CHAVEZ ESTRADA, Jorge, Ingeniería Industrial, Auxiliar, 15 horas

1.6.13 MORALES DEL AGUILA, Percy, Ind. Aliment. y Labor. Anal. Al., Auxiliar 40 horas

2. Los contratos aprobado por los numerales anteriores no generan derechos relativos a la condición del personal nombrado cuyas plazas vacantes son ocupadas en forma temporal ni dan lugar a la percepción del Fondo Especial de Desarrollo Universitario.

3. El egreso que genere la presente resolución se afectará a la Genérica del Gasto 01: Personal y Obligaciones Sociales; Específica 05: Retribuciones y Complementos - Ley Universitaria, del Presupuesto vigente de la UNHEVAL.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Gernán AMAT OLAZABAL CE RECTOR ACADEMICO

ENCARGADO DEL RECTORADO

SECRETARIO r HERNANDEZ A. TARIO GENERAL

Distribución: VRAcad. VRAdm. DDU Aud Int. Ases.Leg. Personal. Remn. Escal. Tesor. Contab. Planif. Presp. Fac.06.-Archivo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Walter A. Hernández A BECRETARIO GENERAL